



ANA	FOLIO N°
GG	5

CUT: 105705

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 15 -2018-ANA-GG

Lima, 25 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 143-2018-ANA-OA, de fecha 20 de junio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 556 -2018-ANA-OAJ, de fecha 21 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, incluyéndose con el número de referencia 15 el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio: "Evaluación de recursos hídricos en cinco (05) cuencas hidrográficas del Perú";

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 005-2018-ANA-SG, de fecha 15 de marzo de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio: "Evaluación de recursos hídricos en cinco (05) cuencas hidrográficas del Perú", designándose como miembro suplente a la señora María Claudia Legua Pérez;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 001-2018-ANA para la contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio: "Evaluación de recursos hídricos en cinco (05) cuencas hidrográficas del Perú", toda vez que la señora María Claudia Legua Pérez, miembro suplente de dicho Comité, dejó de prestar servicios en la entidad;

Que, el inciso 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconfirmar a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, en ese sentido y en aras de mantener el cabal cumplimiento de funciones del referido Comité, resulta procedente expedir el acto de administración que reconforme el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 001-2018-ANA, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio: "Evaluación de recursos hídricos en cinco (05) cuencas hidrográficas del Perú", y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: Concurso Público N° 001-2018-ANA para la contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio: "Evaluación de recursos hídricos en cinco (05) cuencas hidrográficas del Perú", conformado por Resolución de Secretaría General N° 005-2018-ANA-SG, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florian	José Enrique Vázquez Lizárraga	OA - UAP
Miembro	Sigfredo Ernesto Fonseca Salazar	Gastón Pantoja Tapia	DCERH
Miembro	César Ancco Carita	Manuel Elías Collas Chávez	DCERH



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua